



MENDOZA, 20 DIC 2019

**VISTO:**

El pedido de equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", formulado en EXP-CUY: 24441/2019, por la alumna Abi Mariel QUINTANA y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP), de la Universidad Nacional de Cuyo;

**CONSIDERANDO:**

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, Dirección de la carrera de Ingeniería de Petróleos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Abi Mariel QUINTANA (Legajo 10740), equivalencias externas por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS" aprobadas en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, del Instituto Politécnico Nacional – México, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos (Ordenanza N° 02/2016-CS):

**AÑO ACADÉMICO: 2019**

**MATERIAS ACREDITADAS**

**CARRERA DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS**

- . SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS (ELECTIVA)
- . ESTIMULACIÓN DE POZOS (ELECTIVA)
- . COMPORTAMIENTO DE POZOS FLUYENTES (ELECTIVA)

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

por Materias aprobadas en el Instituto Politécnico Nacional – México, de acuerdo al Programa de Intercambios vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SIIP).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **7 8 3 / 1 9**



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ  
A/C. DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA